



NOTA ACLARATORIA

En cumplimiento al Artículo N°. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio se informa que, esta Unidad de Concesiones y Nuevos Negocios **no ha realizado procesos para suscribir** la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ningún Contrato de Fideicomiso o contrato relacionado a Concesión de Terminales y/o Servicios Marítimos Portuarios en el mes de abril de 2023.

Se informa que, de acuerdo al Decreto Legislativo No. 66-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35950 de fecha 15 de junio de 2022 y el "Reglamento para la Regulación de la Ejecución del Decreto Legislativo No. 66-2022 Relativo a la Rescisión y Liquidación de los Contratos o Convenios de Fideicomisos", publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 359993 de fecha 04 de agosto del 2022, NO se pueden suscribir contratos de Fideicomiso ni Concesiones por parte de la Empresa Nacional Portuaria.

Puerto Cortés, Cortés, 10 de mayo de 2023.


Abg. Gustavo Adolfo Alcántara Guerra
Director Unidad de Concesiones y Nuevos Negocios



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TEL S (504) 2665-0714 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232